



## CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

### SEGUNDO LLAMADO

**EXPEDIENTE N° 9910-001239/20**

**APERTURA: 14/01/21**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 213/20**

**HORA: 10:00 hs**

**PRIMERA:** Llámese a Concurso de Precios N° 213/21 para efectuar la adquisición de insumos del rubro LÁCTEOS según lo detallado en el Pedido de Presupuesto que forma parte del presente Pliego, destinados a abastecer Centros de Alimentos de la ciudad de Neuquén, por un período de tres (03) meses.

**SEGUNDA:** La presentación del oferente al acto licitatorio, implica de parte del cotizante total y absoluto conocimiento y sometimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y Decreto Modificatorio N° 1665/18 y 381/17 de la Provincia del Neuquén y demás normativa vigente complementaria o que en el futuro la modifique, por las que se rige esta Contratación. Por lo tanto, no se podrá bajo ningún concepto alegar la falta de conocimiento del contenido del mismo.

**TERCERA:** El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo sito en Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital, el día **14 de enero de 2020 a las 10:00 horas**. Si el día fijado para el Acto de Apertura de sobres fuese feriado o asueto administrativo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma.

**CUARTA:** Las propuestas serán efectuadas en moneda de curso legal con IVA incluido en los formularios de solicitud de presupuesto para contrataciones anexo a las presentes cláusulas, en original y copia debidamente firmado y sellado o aclarado, y no se aceptarán cotizaciones formuladas por separado, salvo que se trate de ampliar detalles, características o especificaciones técnicas. No deberán contener enmiendas ni tachaduras, o en su defecto ser salvadas con la firma y sello o aclaración del oferente. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado sin membrete, leyenda o logotipo que identifique al oferente, en la Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital hasta el día y hora fijados para la Apertura de Sobres, en el que consignarán: a) Organismo contratante y domicilio, b) Forma de contratación y Expediente, y c) fecha y hora de apertura.


**QUINTA:** Inscripción en el padrón de proveedores de la Provincia del Neuquén: será obligatoriedad de los proveedores presentar el certificado que acredite inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 73/04" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la Preadjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178/10, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de la provincia del Neuquén". A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el régimen mencionado, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de sobres, copia de los certificados de "Producto Neuquino" y de "Calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certficantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.

**SEXTA:** A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 DPR. Art. 3° "Los organismos

Dirección de Licitaciones

Dirección General de Contrataciones

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo – Anaya y Planas - 4493874

  
LUIS NAZINGONI  
Directora de Licitaciones  
Dir. Pcial. de Administración  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo



correspondientes al Estado Provincial podrán consultar, emitir y validar a través del sistema de integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N° 1394/14 Art. 2°... "el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1394/14 y la Resolución N° 35/14 DPR, será verificado por el S.A.F. dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de Integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva. La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Art. 71° inc. 1) del R.C. lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Art. 89 R.C. En caso que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

**SÉPTIMA:** Deberá presentar el Pliego y la totalidad de la documentación debidamente firmado por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma adjuntando el poder correspondiente, con sello o aclaración en todas sus fojas, y reverso en caso de que contenga documentación o parte de éste.

**OCTAVA:** Las propuestas deberán ser afianzadas con un pagaré a la vista equivalente al 10 % del importe total cotizado, a nombre del Estado Provincial, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 23° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello. De presentarse ofertas alternativas, se deberá afianzar la oferta mayor.

**NOVENA:** Serán rechazadas todas las ofertas que no cumplan con lo establecido en el Artículo 38°, 1° parte, del reglamento de Contrataciones al momento de la apertura de sobres, sin que esto otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Las causales de rechazo de una propuesta son las siguientes:

**1) En el acto de apertura:**

- a) Falta de documentación de garantía en los términos del Art. 23 del Reglamento de Contrataciones.
- b) Falta del proponente en la documentación.

**2) Con posterioridad al acto de apertura:**

- a) No presentación del sellado de ley
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente
- c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condicionados o se aparten de las Cláusulas Generales o particulares de los pliegos otorgados
- e) Cuando no contesten aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados
- f) Cuando no cumplan con las formalidades especificadas de la contratación. Los oferentes que no cumplimenten, con posterioridad al acto de apertura el sellado de ley toda enmienda o raspadura que no está debidamente salvada por el oferente, a pedido del organismo contratante en el plazo que éste indique, serán considerados desistidos.

Dirección de Licitaciones

Dirección General de Contrataciones

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo – Anaya y Planas - 4493874



**DÉCIMA:** El oferente deberá dejar constancia en el Pliego del mantenimiento de oferta, que en ningún caso podrá ser inferior a los 90 (noventa) días corridos, a partir de la fecha de apertura del Acto licitatorio. En el supuesto caso que no pudieran resolverse las adjudicaciones en dicho plazo, el Organismo deberá solicitar a los oferentes un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento.

**DÉCIMA PRIMERA:** Los oferentes deberán fijar domicilio legal en la Provincia del Neuquén y someterse expresamente a la Justicia de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Cada foja original y cada copia de las Cláusulas Generales, Especiales, Pedido de Presupuesto, Documento de Garantía y cualquier otra documentación que se adjunte, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia del Neuquén vigente.

**DÉCIMA TERCERA:** Dado el carácter de agente de Retención de éste Ministerio, se deberá presentar Formulario de Inscripción en AFIP y DPR, en un todo de acuerdo a las leyes impositivas vigentes. De contar con algún tipo de exención, presentar certificado de la misma.


**DÉCIMA CUARTA:** De tratarse de Persona de existencia ideal o jurídica, presentar Instrumento legal de constitución y de no estar facultado por estatuto de la sociedad a contratar con el Estado, poder especial que le permita hacerlo. Quedarán excluidos aquellos oferentes que tengan el mismo representante u apoderado y aquellos cuyo objeto social no comprenda la actividad que se ofrece.

**DÉCIMA QUINTA:** No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, en quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y Funcionarios del Estado Nacional, Provincial y Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de los integrantes sea director, socio, administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex - adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la Provincia del Neuquén hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimientos de compromisos pactados o se haya dispuesta la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos y previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) La personas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 23339).
- j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no estén incluida en el objeto social del ente según contrato social al momento del Acto de Apertura.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones anteriormente señaladas. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La

Dirección de Licitaciones  
Dirección General de Contrataciones  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo – Anaya y Planas - 4493874

  
LUISINA ZINGONI  
Directora de Licitaciones  
Dir. Provincial de Administración  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo



omisión de la presentación de esta Declaración Jurada en el plazo concedido, implicará el rechazo de la oferta.

**DÉCIMA SEXTA:** La Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se reserva el derecho de incrementar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda el 20% previo a la preadjudicación.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** La Comisión de Preadjudicación preadjudicará por menor precio y mejor calidad, por total licitado o por renglón. Es requisito imprescindible que el oferente se encuentre inscripto en el ramo o actividad específica que cotiza, según consta en el certificado de Proveedor, para lo cual deberá adjuntar el certificado correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA:** Por las presentes Cláusulas se les otorga un plazo de 48 horas a contar desde la notificación para regularizar aquellos requisitos que éste Ministerio considere subsanables exigidos para el presente Acto, desestimándose las ofertas que en el plazo señalado no presenten la documentación requerida.

**DÉCIMA NOVENA:** La preadjudicación, no tendrá respecto a los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, será notificada a los proponentes, quienes tendrán el plazo perentorio fijado en el Art. 49° para formular las observaciones que estimen corresponder.

**VIGÉSIMA:** La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, no generando responsabilidad alguna respecto del oferente o de los oferentes afectados por esta decisión y no implicando la obligación de comunicar al oferente o los oferentes afectados los motivos de la determinación, sin que por ello esta decisión puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando el oferente a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual, en caso de que se decida dejar sin efecto el presente acto licitatorio.


**VIGÉSIMA PRIMERA:** Garantía de contrato: Resuelta la adjudicación y previamente a la firma del Contrato o recepción de la Orden de Compra o Provisión, cuyo monto exceda lo indicado en el Art. 64° inc. 1 de la Ley 2141, el adjudicatario afianzará su cumplimiento con un importe equivalente al quince por ciento (15%) sobre el monto del contrato, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones de la Provincia. El tiempo que este trámite le demande al proveedor, se incorpora al plazo de mantenimiento de oferta. Para la sustitución de la Garantía de Oferta, serán válidas todas las opciones estipuladas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** No se considerarán propuestas que condicionen la entrega, la forma de pago o que establezcan cláusulas de ajuste de precios. Siendo los precios invariables a lo largo del contrato y por el término de su vigencia.

**VIGÉSIMA TERCERA:** Los precios cotizados, tanto unitarios como totales, deberán expresarse con no más de dos (2) dígitos, utilizando un mismo criterio de redondeo.

**VIGÉSIMA CUARTA:** MEJORA DE OFERTA: En caso que, de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones y/o según criterio de la Comisión de Preadjudicación resultare que los precios pretendidos, superen los valores vigentes en el mercado, la Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada a pliego, ofrezca el precio más conveniente a los intereses fiscales.

Dirección de Licitaciones  
Dirección General de Contrataciones  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo – Anaya y Planas - 4493874


  
LUISINA ZINGONI  
Directora de Licitaciones  
Dir. Provincial de Administración  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo



**VIGÉSIMA QUINTA:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades establecidas en el Artículo 71° del Reglamento de Contrataciones Inciso 1 y 2), las que serán comunicadas al Padrón de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, quien llevará registro de las mismas y en su caso, ejercerá las facultades que le acuerda el Artículo 89° del R.C.

**VIGÉSIMA SEXTA:** El canal de comunicación con el proveedor, ya sea por requerimientos de documentación posteriores al Acto de Apertura de Sobres, Notificaciones de Preadjudicación, Órdenes de Compra y cualquier notificación posterior a la emisión de estas últimas, será a través del correo electrónico declarado en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones, considerándose que una vez enviado el correo se da por notificado el trámite comenzando a correr el plazo estipulado.

Dirección de Licitaciones  
Dirección General de Contrataciones  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo – Anaya y Planas - 4493874

  
LUISINA ZINGONI  
Directora de Licitaciones  
Tr. Pcia. de Administración  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo



## CLÁUSULAS ESPECIALES

### SEGUNDO LLAMADO

**EXPEDIENTE N° 9910-001239/20**

**APERTURA: 14/01/21**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 213/20**

**HORA: 10:00 hs**

**PRIMERA:** Los productos adjudicados deberán ser entregados en el depósito de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria sito en calle Gregorio Martínez N° 50 de la ciudad de Neuquén, según figura en el pedido de presupuesto, sin gastos de acarreo, fletes, carga y descarga y en perfectas condiciones para su uso. El plazo de entrega es de siete (07) días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**SEGUNDA:** La entrega de los productos adjudicados deberá efectuarse ***mensualmente*** durante un período de tres (03) meses según cronograma adjunto como **Anexo II**. Sin perjuicio de que el plazo de entrega debe ser respetado por el proveedor y a fin de evitar dilaciones injustificadas, una vez operado el plazo de entrega previsto, se intimará al proveedor para que dentro del plazo de 48 hs dé cumplimiento a las obligaciones contraídas, pudiendo reiterarse dicha intimación dentro de las 48 hs siguientes si así lo considerara esta Administración, todo ello bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Contaduría General de la Provincia.

**TERCERA:** Las condiciones de pago son las siguientes: 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de recepción de la factura.

**CUARTA:** Las facturas deberán ser entregadas con los comprobantes correspondientes de recepción del suministro (remitos debidamente conformados por el personal de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria), en la Dirección de Licitaciones perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

**QUINTA:** Los oferentes deberán indicar la marca cotizada en cada renglón. Solo se considerará una marca por cada renglón cotizado, en caso de cotizar más de una deberá ser afianzada cada una de ellas como una oferta alternativa, la misma será expresada en hoja separada, indicando n° de renglón de la alternativa, marca, precio unitario y total.

Las marcas sugeridas en el Pedido de Presupuesto son solo indicativo del tipo de producto que se pretende contratar, lo cual no resulta excluyente de unidades de similar calidad a la solicitada. No obstante, si el proveedor incumple con lo referido en el primer párrafo de esta cláusula, se contemplará como ofertada o cotizada la marca sugerida.

**SEXTA:** El adjudicatario deberá ajustarse estrictamente a la calidad requerida en el Pliego.

Dirección de Licitaciones  
Dirección General de Contrataciones  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo – Anaya y Planas - 4493874

LUISINA ZINGONI  
Directora de Licitaciones  
Dir. Pcial. de Administración  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo



**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Expediente 2020-9910-001239/0  
Concurso de Precios Nro. 213

Apertura:	14-01-2021
Hora:	10:00

2? Llamado

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION DE LICITACIONES  
Presentacion de Ofertas: DIRECCION DE LICITACIONES  
Domicilio en: (Teodoro Planas 1855)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones). Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.  
Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant	Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
1	1946			HUEVO DE GALLINA; Tamaño Medio (entre 50 y 70 gramos), frescos enteros, grado A o B, con cáscara sana - Conservados a una temperatura entre 0° y 2 ° C - Sin manchas de origen microbiano o parasitario - Presentación x docena <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
2	169			LECHE EN POLVO; Estado Polvo - Presentación Envase X 800 Gr - Marca Sugerida: purisima <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$
3	1217			ADEREZO; Tipo Mayonesa - Envase Sachet - Presentación x 500 Gr - Marca Sugerida: natura <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$

**Total Cotizado:**

Cantidad de Renglones a Cotizar: 3

Mantenimiento de oferta: 90 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 7 dias

Cronograma de Entregas

Cant	Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1946	7	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



		Plazo de Entrega		Dependencia	
2	169	7		SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
3	1217	7		SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	

\_\_\_\_\_  
Firma

**Referencias:**

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)  
Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)





**Pedido de Presupuesto  
Anexo**

Apertura: 14-01-2021  
Hora: 10:00:00

2? Llamado

Expediente 2020-9910-001239/0

Concurso de Precios Nro. 213

Lugar: Teodoro Planas 1855

Presentacion de Ofertas:

Descripcion
1 HUEVO DE GALLINA; Tamaño Medio (entre 50 y 70 gramos), frescos enteros, grado A o B, con cáscara sana - Conservados a una temperatura entre 0° y 2 ° C - Sin manchas de origen microbiano o parasitario - Presentación x docena tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
2 LECHE EN POLVO; Estado Polvo - Presentación Envase X 800 Gr - Marca Sugerida: purisima tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----
3 ADEREZO; Tipo Mayonesa - Envase Sachet - Presentación x 500 Gr - Marca Sugerida: natura tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle-----



ANEXO I

Neuquén, 14 de enero de 2021.-

AL/LA SEÑOR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de dejar constancia ante este Organismo, de los siguientes puntos que se relacionan con mi oferta adjunta:

DOMICILIO: Declaramos tener domicilio LEGAL, dentro de la Provincia, en la calle..... N°..... Piso-Departamento..... de la ciudad de..... Las facturas deberán ser entregadas con los comprobantes correspondientes de recepción del suministro (remitos), en la Dirección General de Contrataciones.

El domicilio REAL en la calle..... N°..... Piso - Departamento.....de la ciudad de..... Provincia.....

MAIL: .....

TELÉFONO:.....

REPRESENTATIVIDAD: El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Contratación, en su carácter de..... de la firma .....

JURISDICCIÓN JUDICIAL: Declaramos que para cualquier cuestión jurídica que se suscite en relación a esta oferta, aceptamos la competencia ordinaria de los Juzgados de la ciudad de Neuquén.

INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES: Bajo el N°..... Con vencimiento el....., según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, otorgado de acuerdo a Disposición N° 73/2004 de Contaduría General de la Provincia.

IMPEDIMENTOS: Declaramos no estar comprendido entre las personas impedidas para contratar con el Estado Provincial, enumeradas en el Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones.

La presente información reviste carácter de DECLARACIÓN JURADA, allanándonos a su comprobación por parte del Organismo contratante.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Firma

Aclaración de firma

D.N.I

Dirección de Licitaciones Dirección General de Contrataciones Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo - Anaya y Planas - 4493874

LUISINA ZINGONI Directora de Licitaciones Dir. Pcial. de Administración Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

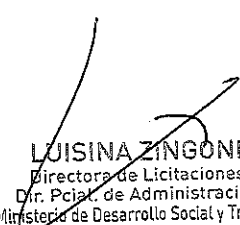
MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MAS

**ANEXO II - CRONOGRAMA DE ENTREGA "LÁCTEOS"**

	UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
HUEVOS	DOCENA	670	697	579	1946
LECHE	CAJA 800GR	44	40	85	169
MAYONESA	PAQUETE 500GR	304	609	304	1217

  
LUISINA ZINGONI  
Directora de Licitaciones  
Dir. Pcia. de Administración  
Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo